



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALDEMIRO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaldemiro para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	12.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	50.706,80
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	5.600,00
9.	Pasivos financieros	2.493,20
	Total presupuesto	71.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	18.650,00
2.	Impuestos indirectos	8.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.150,00
4.	Transferencias corrientes	15.849,87
5.	Ingresos patrimoniales	16.350,13
	Total presupuesto	71.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaldemiro. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas 1, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A2, nivel de complemento de destino 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaldemiro, a 27 de noviembre de 2012.

El Alcalde,
Facundo Castro del Cerro